segun lo acostumbran de se juntar ~~segun~~
a aver y proveer las cosas cumplideras
al s.r vicio de su mag.d y bien desta villa es a
saver juan de camora y miguel gr.a alcal
des y juan de vibanco y gines perez y fran.co de
ossa y gonçalo fernandez y gines monfil
regidores y alonso de aluacete jurado y todos
juntos acordaron las cosas siguientes. va tes
tado, segun no vala

que vayan a
lorca juan vi
vanco y gines
perez y gines de
camora a lo de las
alcavalas

Acordaron los dichos señores q.e que para quanto
el q.e de la ciudad de lorca a cita de alli desta
villa para que dentro de seys dias parezcan en
la dicha ciudad a ver hazer el repartim.to
de las alcavalas que agora se an de repartir
segun se q.e en el mandam.to con que fueron ci
tados a que se refieran y para que estan presen
tes y se hallen al dicho repartim.to de las dichas
alcavalas mandavan que vayan a este negoci
o juan de vibanco y gines perez regidores
y gines de camora mayordomo desta villa a los
quales se las de poder para que puedan
hazerlo que esta dicho en nombre desta villa
y asi lo mandaron y que ansi mismo lle
ven los recados que estava acordado que avia
de llevar el dicho gines perez para el corre
gidor

Acordaron los dichos señores q.e que se le abren
a lorenço de urena carpintero vezino desta villa
veynte dos reales por unos tapiales y [illegible]